



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0034-R-2020

Huancayo, 30 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0284-2020-GRJ/DIRESA/IREN/DG del 17 de diciembre 2020, a través del cual el Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, solicita auspicio académico para curso.

CONSIDERANDO:

Øvs, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Øvs, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Øvs, a través del Oficio N° 0527-2020-UNCP-FMH-D del 28 de diciembre 2020, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, refiere que el director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, IRENC, solicita auspicio académico para desarrollar el Curso Protocolos de Investigación, organizado a través de su Departamento de Investigación vía plataforma Zoom para el día martes 29 de los corrientes; contando con su conformidad, considerando que el contenido de los temas se encuentran enmarcados con los objetivos de la Facultad, solicita otorgar el auspicio académico. Adjuntando programa y currículo vitae de ponentes;

Øvs, mediante Oficio N° 415- 2020-JOCNeI/UNCP del 30 de diciembre 2020, la jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, manifiesta que, habiéndose solicitado el auspicio un día antes del desarrollo del evento, contando con los requisitos de reglamento exceptuando el tiempo, y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, solicita se emita la resolución de autorización en vía de regularización, toda vez que se trata de una solicitud de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad, cuyos estudiantes se encuentran realizando internado en los centros asistenciales de la DIRESA;

Øvs, según Proveído N° 01088-2020-UNCP-VRAC del 30 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico habiendo revisado los documentos de la referencia, acepta el auspicio académico para curso "Protocolos de Investigación" organizado por el IRENC, por ser beneficioso para la UNCP; y

De conformidad al Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR** en vía de regularización, el **Auspicio Académico**, para el Curso "**Protocolos de Investigación**", organizado por la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, IRENC.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR